

ACUERDO 08 DEL 2003

1

"Por el cual se crea un rubro presupuestal para gastos de transporte, alimentación y alojamiento para los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Acuerdo 05 del 2003 se fijaron las cuantías y condiciones para el reconocimiento de gasto de transporte, alimentación y alojamiento para los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario crear un rubro en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2003 (Acuerdo 17 del 2002) para atender las erogaciones por el mencionado concepto y hacerle una apropiación;
- Que se hace necesario definir los conceptos a cancelar en el rubro a crear,

ACUERDA :

ARTICULO 1°. Crear en el presupuesto de la vigencia fiscal del 2003 el siguiente rubro:

Programa	4	Vicerrectoría Administrativa
Cuenta	200	Gastos Generales
Subcuenta	225	Gastos de Transporte, Alimentación y Alojamiento de miembros del Consejo Superior

ARTICULO 2°. Por la subcuenta mencionada se pagarán los gastos que se ocasionen por transporte y reconocimiento por gastos de manutención y alojamiento, según las condiciones establecidas en el Acuerdo 05 del 2003.

ARTICULO 3°. Trasladar los siguientes partidas aprobadas en el PAC.

Programa	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	213	Relaciones Públicas	\$3.000.000
Total Traslado			\$3.000.000

ARTICULO 4°. Con fundamento en el recurso de que todo el artículo anterior apropiarle al siguiente rubro:

Programa	4	Vicerrectoría Administrativa	
Cuenta	200	Gastos Generales	
Subcuenta	225	Gastos de Transporte, Alimentación y Alojamiento de miembros del Consejo Superior	\$3.000.000
Total apropiado			\$3.000.000

ACUERDO 08 DEL 2003

2

"Por el cual se crea un rubro presupuestal para gastos de transporte, alimentación y alojamiento para los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Sucre"

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda las normas que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2003

Original firmado por:

MARTHA GARCIA DIAZ
Presidenta (E)

Original firmado por:

FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA
Secretario

Elvira D.R.